

Rectoría

RESOLUCIÓN N°

RESOLUTION N
(0 0 0 5 8) 2

18 MAR. 2014

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Jurídica”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que los Egresados(as): **JOSE FERNANDO YEPES VARGAS, LISSETH PATRICIA DE LA HOZ ROMERO, MARY ROSSY PACHECO SARMIENTO, VERONICA PATRICIA QUIROZ CABARCAS, YECITH ESCORCIA MENDOZA y YULIETT VANESSA THEREN ZUÑIGA**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Faculta Ciencias Juridicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la Facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **JOSE FERNANDO YEPES VARGAS, LISSETH PATRICIA DE LA HOZ ROMERO, MARY ROSSY PACHECO SARMIENTO, VERONICA PATRICIA QUIROZ CABARCAS, YECITH ESCORCIA MENDOZA y YULIETT VANESSA THEREN ZUÑIGA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as):

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADO	JOSE FERNANDO	YEPES VARGAS	72.276.237	BARRANQUILLA	ATLANTICO	315	1-B	40	1414
ABOGADA	LISSETH PATRICIA	DE LA HOZ ROMERO	1.143.119.005	BARRANQUILLA	ATLANTICO	316	1-B	40	1415
ABOGADO	MARY ROSSY	PACHECO SARMIENTO	1.129.578.878	BARRANQUILLA	ATLANTICO	317	1-B	40	1416
ABOGADA	VERONICA PATRICIA	QUIROZ CABARCAS	1.129.579.820	BARRANQUILLA	ATLANTICO	318	1-B	40	1417
ABOGADO	YECITH	ESCORCIA MENDOZA	3.976.926	SANTA CATALINA	BOLÍVAR	319	1-B	40	1418
ABOGADA	YULIETT VANESSA	THEREN ZUÑIGA	1.045.695.439	BARRANQUILLA	ATLANTICO	320	1-B	40	1419

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez